El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón sábado 28 de Febrero de 1903. N.º 6.494

SECCIÓN POLITICA

PARLAMENTARISMO EUROPEO Y JAPONÉS

De cuantos pueblos existen hoy día, ninguno ha dado tantas y tan relevantes pruebas de progreso como el japonés. Con sólo tener en cuenta lo que era medio siglo atrás todavía aquella nación y lo que es hoy, veíase claramente que ninguna otra raza ha sabido asimilarse tan bien y tan rápidamente las leyes y las costumbres de la civilización moderna. Apenas si nadie se cuidaba, cincuenta años atrás, de aquella entonces pequeña potencia, que hoy representa ya un factor de incontestable importancia en la política mondial, y que seguramente está destinada á ejercer, dentro de un período no muy lejano, una influencia mucho mayor. Por su ejército, su marina, su administración, su comercio, su industria (ésta es por más de un aspecto verdaderamente admirable, como lo es también su arte, por los adelantos que en diferentes ramos del saber humano realizan á diario los japoneses), aquella antes desdeñosa nación se va poniendo al lado de las más civilizadas.

Y en ciertos casos revela estar, no ya al lado, sino á la cabeza de los pueblos más cultos. En parlamentarismo, por ejemplo. Con todo y ser el sistema, de reciente implantación, relativamente hablando, funciona en aquel país con una seriedad, una dignidad y una corrección, que bien podría servir de espejo á muchos otros parlamentos europeos americanos, en los cuales quedan en completo olvido y del todo postergadas aquellas circunstancias, con mucha mayor frecuencia de lo que convendría á los prestigios del régimen legislativo. Los diputados japoneses toman muy en serio la misión de que están investidos y no permiten que ninguno de ellos lo tenga en olvido.

Hace algunos meses, un representante japonés que viajaba por Europa fué conducido por un diplomático austriaco á una sesión que se celebraba en la Cámara vienesa, y que resultó ser una de las más escandalosas en aquella asamblea avezada ya al escándalo. Diputados germanistas y diputados teheques se increparon, ultrajaron y amenazaron con una vehemencia, una desvergüenza y un lujo de epítetos que hubieron de dejar estupefacto al súbdito del Mikadó. Y su asombro lo sintetizó del modo más expresivo volviéndose hacia su acompañante y diciéndole con oriental gravedad:

—¿Por qué habéis abusado de mi credulidad de extranjero?

—¿Cómo?... ¿Qué queréis decir?—preguntó sorprendido el diplomático.

—Sí; me habéis conducido á un manicomio, haciéndome creer que asistiría á un Parlamento.

El austriaco se puso de mil colores, pero no supo que contestar al japonés.

Y se explican el estupor del buen hombre y su irónica pregunta, teniendo en cuenta que, tanto por sus reglamentos como por sus costumbres, constituye el Parlamento en el Japón un modelo de sensatez, de comedimiento y de buena crianza. De ello podríanse citar cien ejemplos demostrativos; vayan, como muestra, algunos.

En el curso de su discurso, un diputado de la oposición dejó caer un día la siguiente ó parecida frase:

—El ministro acaba de afirmar tal cosa. Voy á demostrar como la afirmación es completamente falsa.

—El diputado X—interrumpió al punto el presidente, con acento severo—quiere decir sin duda, pues otra cosa no se comprendería en este recinto, que el ministro ha padecido un error involuntario.

—Sin duda... eso quise decir... declaró cortado el representante, comprendiendo su incorrección.

Los que tienen el honor de formar parte de la Asamblea japonesa vienen obligados á una circunspección, así en sus palabras como en sus gestos y actitudes, que los países occidentales parecería por lo extremada altamente ridícula. La consideración y el respeto que se guardan los padres de la patria unos á otros, así militen en las filas más opuestas, son tan grandes, que el diputado que se permitiera para con su colega una palabra ofensiva, un ademán de desprecio ó de amenaza, no solo se vería inmediatamente expulsado, sino que sometido á un procedimiento reglamentario, del que saldría condenado á una pena severa. Por mucho menos aún que eso se puede ver un representante objeto de censura y hasta de castigo. Dígalo sino el honorable Sr. Tomaka, á quien se ha instruído no ha mucho expediente y condenado á quince días de expulsión de la Cámara por haber bostezado con marcada insistencia en el curso de una sesión. Por más que el bostezo sea—así en el Japón, digo, supongo yo, como en Europa—uno de los desahogos más difíciles de reprimir, no se le considera en aquella Cámara como un acto correcto y permitido; allí es preciso comprimirse; no debe nunca un parlamentario, según la opinión expresada en el dictamen de la comisión que informó en tal asunto, «entregarse á ninguna manifestación de índole fisiológica que pueda comprometer la respetabilidad parlamentaria».

¡Vaya un criterio más tiránico!... pensaría si pudiese hoy resucitar cierto diputado español, que si no tomaba casi nunca la palabra, se tomaba ciertas libertades también de carácter fisiológico que arrancaban enormes carcajadas de unos ó exclamaciones de disgusto de otros.

Juan Buscón.

Fraguando emboscadas

Van estrechándose las distancias, y la proximidad de la lucha electoral hace que las discusiones políticas dejen el aspecto doctrinal para tomar el positivista. Los principios y las ideas ceden el puesto á los procedimientos y la movilidad.

Las misteriosas conferencias celebradas estos días entre el jefe del Gobierno y el ilustre canonista de Lourizán, que todavía preside la Cámara senatorial han caído como una bomba en los otros grupos del fusionismo militante y han dado lugar á un atroz revuelo, porque el momento supremo de la degollina electoral se acerca.

El modernismo político ha hecho que ya no se hable de «encasillado» sino de «predilectos;» y como el mayor número de actas alcalzadas es lo que determinará mayor fuerza en el futuro Parlamento, el zumbido que se percibe es atroz, inmenso, en cuanto se relaciona con la conquista del favor ministerial.

Ya dicen los periódicos que el presidente del Senado traerá veintiocho diputados, y esto se dice como resultado de esas conferencias, lo cual indica que la «predilección» ministerial es adversa á los otros grupos fusionistas. ¡El que talla es el Sr. Montero Ríos!

Después de tanto «parlar en balde» en las reuniones de exministros para trazar rumbos al partido y precisar conceptos, ahora resulta que son los conservadores de la concentración triunfante los que visten el muñeco fusionista, sin consultar á nadie ni dar explicaciones de ningún género á los interesados, esto es, á los propios cosecheros.

Esto es, sencillamente, encender la guerra civil en el seno del partido liberal; y ya los indecisos, los tibios, los vividores, los que cazan largo, preparan la evolución y empiezan á poner la cara fosca á los desairados y á dirigir sus más dulces sonrisas á los preferidos, fraguando emboscadas.

Esto, como dicen los filósofos de pacotilla, es muy humano, pero da la medida de los contubernios políticos, que nada respetan, que todo lo encharcan, y sólo atienden el convencionalismo, fuente única de las combinaciones electorales.

Hablar de moralidad política á estas alturas es perder lastimosamente el tiempo; pero no obstante, fuera de esos que muy bien se podrían y debieran llamar círculos viciosos, se trabaja por la redención nacional, y ya la semilla de la buena política ha sido lanzada al surco.

Ella germinará.



La circular sobre elecciones

Se reunió la Junta del Censo, discutiendo si debía entender de la célebre circular del señor Maura sobre elecciones; parece que la mitad de los reunidos eran contrarios al manoseado documento y la otra mitad favorables.

Sucedió en este asunto algo muy parecido á lo de la circular aquella del conde de Romanones, sobre la doctrina cristiana. El ministro dió entonces toda suerte de explicaciones en las Cortes, pero no fué abrogada la circular. El señor Silvela aseguró que no se atropellaría la ley electoral y que los delegados gubernativos, ni la fuerza pública, entrarán en los colegios.

Sin embargo, la Junta del Censo, por un voto de mayoría y para que el hecho no resultase de censura al Gobierno, dejó la circular intacta, como si no se tratara de una cosa, que arguye al menos poca reflexión.

Tomando pie de acontecimientos de esta especie, puede caracterizarse el descuido, por no decir otra cosa, en que inspiran sus decisiones. Un ministro mueve una tempestad, como cualquier enorme barrabasada, cuya ideación, tratándose de hombres tan inteligentes como ilustrados, solo se concibe por estados psiquiológicos transitorios; al pasar algún tiempo, advierten que se ha cometido un disparate desde las regiones de Gobierno, hasta los mismos que aprobaron la medida sin fijarse casi en ella.

Las quejas, las protestas surjen con toda la fuerza de la justicia; la enormidad es terrible, pero no admite rectificación, porque no se aje el amor propio del Gobierno, porque el ministro que cometió la falta dimitiría inmediatamente.

Cuanto más abonados parecen al error, nuestros gobernantes, más impecables desean mostrarse; en la apariencia, que no en la realidad, pues nadie que no sea sectario decidido, entenderá que la circular del ministro de la Gobernación, puede considerarse un acierto.

Dejemos aparte las buenas intenciones, el deseo que le inspirara en defensa de la ley; no es menos cierto que el resultado no ha correspondido á ellas.

Y pues que el daño fué producido, lo más lógico y oportuno ha de ser ponerse que es la rectificación. Si de la circular esa, surjen conflictos de nuevo cuño en las elecciones, no habrá nombres para calificar semejante conducta de un Gobierno.

Queremos pensar que los gobernantes endulzarán las disposiciones circuladas; que casi las anularán en privado, para que los gobernadores

no incurran en cualquier exceso de fuerza y que la circular esa no causará estado.

En este caso, creemos más político porque parece más leal, más ventajoso para todos que el errar no es un crimen, y sobre todo, un medio de educación para el pueblo, un criterio sano que enseñar á las gentes, rectificar ampliamente la disposición del caso en todo aquello que amenace ó parezca amenazar el ejercicio libre del derecho y la intangibilidad de la ley.

Los políticos de fuste, se hallan por encima de los nimios sentimientos de estima personal que en realidad no atacan á los hombres superiores que obran conforme á su conciencia. Aquí nadie se equivoca; causa, sin embargo, verdadera grima pensar en los errores enormes y las pérdidas por ellos sufridas.

Lo mejor es que, muchos, casi todos, van cambiando de ideas, defendiendo hoy lo que atacaron ayer. ¡Quien se acuerda de eso! Ha pasado mucho tiempo.

(Diario del Comercio)

Targeta Postal

Declaraciones del Sr. Costa

Ha fracasado la monarquía, se impone la revolución desde abajo, para proclamar la República, que es lo único viable; á ella volverán todos la vista, los que no por republicanos, por españoles; pero con una condición: que la docena y media de cabezas republicanas abatan las frentes y renuncien al adjetivo; adjetivo malhadado por cuya nefasta virtud los granos de arenas se repelen sin llegar nunca á formar bloque; ese adjetivo de que ha vivido treinta años la dinastía, de que han muerto, perdidas para la patria tantas preclaras aptitudes, Figueras, Ruiz Zorrilla, Gabriel Rodríguez, Palanca, Pedregal, Carvajal, Pí y Margall, etc., etc.; y que todavía á la hora presente es el más firme puntal del trono.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 27

Al salir de Palacio el presidente del Consejo de ministros, le hemos interrogado los periodistas, manifestándonos éste que la princesa de Asturias, esposa del Caserta, ha empezado á sentir los primeros síntomas de alumbramiento, creyendo los médicos de cabecera que no pasará quizás de esta tarde sin haber dado á luz.

También dijo que no había ninguna huelga que revistiera importancia.

—Ayer quedó constituída en Madrid la agrupación 22, de la Federación Revolucionaria.

Según noticias autorizadas hasta ahora se han adherido el proyecto de un solo partido republicano 60 diputados y senadores.

También se han adherido á la misma idea «El Porvenir Navarro», «El [illegible]» de Lérida, y «La Libertad» de Huelva.

Además se han adherido, entre otras personas de significación dentro del campo republicano, D. Enrique Bal[illegible], de Madrid; D. Gerardo León, de Albacete; D. Florencio de Castro, catedrático de Medicina de la Universidad Central, y D. Julio de la Terraza, coronel retirado, que reside en Alcalá de Henares.

La comisión se reserva el nombre de otros militares que se han adherido y que no hacen pública para evitar que sean objeto de vigilancia.

—Desde Córdoba telegrafían que el diputado Sr. Lerroux, después de haber visitado su pueblo natal, La Rambla, donde se le hizo una recepción entusiasta, fué obsequiado con un expléndido banquete en Córdoba, al que asistieron más de 70 comensales.

El Sr. Lerroux pronunció un fogoso discurso abogando por la unión de todos los republicanos, bajo la forma revolucionaria, aconsejando gran tenacidad en la próxima lucha electoral de diputados á Cortes y senadores.

El Sr. Lerroux al terminar su discurso fué objeto de entusiastas aclamaciones.

—En el ministerio de la Gobernación se ha facilitado á la prensa una nota oficiosa comunicando que en nada se relaciona el telegrama dirigido á los gobernadores civiles con la circular que publica la «Gaceta» hace seis días.

Esto último versa sobre el apoyo que deben prestar las autoridades á los notarios que concurran á las elecciones.

El telegrama se refiere á los delegados que en cumplimiento de su deber tengan que intervenir en servicios administrativos exclusivamente.

—La reunión de la Junta Central del Censo ha comenzado á las seis y cuarto de la tarde, con asistencia de los señores Marqués de la Vega de Armijo, Moret, Danvila, García Alix, Marqués de Figueroa, Eguilior, Rodrígáñez, Suárez Inclán, Capdepón, Lastres, Pidal, Villaverde, Marqués de Teverga, Silvela y Salmerón.

—Se dió cuenta del voto particular del señor Danvila, cuya síntesis es ya conocida, ó sea, lo de declarar la incompetencia de la Junta Central del Censo para entender en la circular del Sr. Maura.

—El dictamen de la ponencia del Sr. Capdepón, trabajo detallado que ha merecido los elogios del Sr. Salmerón, termina con los siguientes párrafos:

«La Junta, pues, invita al Gobierno, á que dé una aclaración digna y justificada en este asunto, convenciéndose de que el sentimiento de la más alta y exquisita prudencia ha sido, es y será, siempre, condición inherente á todo acto de Gobierno.

»Hé aquí lo que el infrascrito se permite proponer á la Junta, y si, como es de esperar, la Junta así lo acuerda y merece al Gobierno una resolución satisfactoria, habría terminado dignamente la cuestión, que, en otra ocasión, no podría ser resuelta sino por el Congreso de la Diputación, á quién se daría cuenta, desde luego, según lo exige el número 6.° del artículo XVIII de la Ley electoral, y, como en la actualidad existen las Cortes y éstas se debe dirigir la Junta, cumpliendo en esta forma dicha disposición legal, de la misma manera que así se acordó por dicha Junta en asunto análogo en 1900».

—Las conclusiones del Sr. Salmerón son:

«1.° Imponer una multa de mil pesetas al ministro de la Gobernación por haber conculcado con su circular de 19 del corriente la ley electoral para diputados á Cortes. Dicha multa se hará efectiva en el término y forma establecidas por el número 5.° del artículo XVIII y por el artículo 109 de dicha ley.

»2.° Declarar que no se debe obediencia á dicha circular y que en su conciencia queden sujetos á la jurisdicción disciplinaria de dicha junta los gobernadores, delegados y agentes de todas clases por los actos que, aparte de las que pudieran revestir carácter de delito, realizaren en contravención á los preceptos de la ley electoral.

»3.° Dar cuenta al Congreso de los Diputados, adjuntándose á la comunicación que ha de dirigirse al efecto copia de los votos propuestos por los vocales que formen la ponencia á la deliberación de la Junta.

»4.° Pedir al rey que en uso de las prerrogativas que la Constitución le confiere provea á la que con apremio reclaman de consuno la santidad de la ley y el respeto á la función de soberanía que en las elecciones ejerce la nación, que es absolutamente incopatible con toda intervención del Gobierno, decretando la reunión de las actuales Cortes, á fin de que se dé obligado é inmediato cumplimiento al número 6.° del artículo XVIII de la actual ley.

—Parece que los republicanos de Valencia votarán para diputados á los señores Blasco Ibáñez y Menéndez Pallarés, aunque el primero se excusa ahora por razones de delicadeza.

—Según manifestaciones del señor Morayta, será posiblle que se demore la asamblea magna republicana, por no poderse llevar á cabo los importantes trabajos de organización que requiere, antes de las elecciones.

En tal caso, será convocada la asamblea magna para la primera quincena de mayo.

—Los delegados republicanos de Madrid se reunirán mañana para formar en definitiva la candidatura de diputados á Cortes.

Créese que prevalecerá la candidatura preconizada por los grupos de la Federación Revolucionaria.

—El dictámen del Sr. Dánvila fué desechado por la Junta Central del Censo; 8 votos contra 7.

El dictámen del Sr. Salmerón fué desechado por todos los demás vocales; y se aprobó el del señor Capdepont, por 8 votos contra 7.

Esta censura de la Junta Central del Censo al ministro de la Gobernación, será notificada oficialmente al Gobierno.

La reunión terminó á las ocho de la noche.

—Ha fallecido en Madrid el general Hinestrosa.

—Por el fallecimiento del contralmirante Gómez Imáz, y por el pase á la reserva del capitán de navío de primera Garín, el ministro va á decretar los siguientes ascensos:

A contralmirante, D. José María Warletta.

A capitán de navío de primera, don José Ferrandiz.

A capitán de navío, D. Arturo Llopis.

Ha pedido el pase á la reserva el inspector general de Sanidad de la Armada, don José Baza.

Se halla enfermo de algún cuidado el intendente general interino de la Armada, Morillo.

Se va á conceder el retiro al oficial que ha sido del Negociado 2.° de Personal, en el ministerio de Marina, señor Maza Bru; á consecuencia del nombramiento de unos empleados de ese ministerio, al cual puso su firma el ministro por sorpresa, según se dice.

—Un cablegrama del Cabo de Buena Esperanza trae la noticia del regreso de Mr. Chamberlain y su esposa, quienes se embarcaron ayer á bordo del vapor «Norman» para el Atlántico.

—Después de las declaraciones del ministro de Hacienda, M. Rouvier se considera innecesario un empréstito para equilibrar los presupuestos.

Como no se ha logrado todavía votar la ley fiscal para este año se ha debido conceder la prórroga de la del año pasado, en una tercera doceava, correspondiente al mes de marzo. La Cámara aprobó esta prórroga por 370 votos contra 87.

Esta tarde, siguiendo la discusión de la ley de Hacienda, el diputado socialista Jaurés ha pronunciado un importante discurso preconizando el monopolio del alcohol por el Estado, tal como se practica ya en Suiza y Rusia.

Jaurés ha expuesto su plan con gran acopio de razones y con la eficacia de palabra que le acredita como uno de los grandes oradores parlamentarios de nuestro tiempo, demostrando la conveniencia social y financiera de adquirir las destilerías á la industria privada.

—El Senado votó también la tercera doceava provisional y todos los artículos de la nueva ley que reduce á dos años el servicio activo en el Ejército.

El reparto marroquí

Todo hace creer que la cuestión marroquí se está desenvolviendo en la política internacional entre los tres factores: Francia, Inglaterra y España.

La suerte de Marruecos está ya, ó poco menos, decidida. Francia é Inglaterra se lo reparten bonitamente, dejando á España la línea de costa. No menos, pero tampoco más de lo que tiene.

Pero este reconocimiento amistoso de nuestros derechos implicará, á lo que ya se va vislumbrando, concesiones de no escasa importancia por parte de España, entre otras, que España no fortifique la costa frente á Gibraltar.

Es decir, que lo poco que se la deja en Marruecos no pueda disponer de ello á su gusto y conveniencia. Y ¡qué remedio! Habrá que pasar por todo, supuesto que nuestros estadistas se empeñan en que España carezca de fuerza naval.

El poder marítimo no serviría para ideales de conquista, definitivamente borrados del cuadro de nuestras reivindicaciones coloniales, pero habría sido de indiscutible eficacia para pesar en una política de alianzas y haberse traducido para el previo reparto de Marruecos en ventajas más positivas de las que España ha de alcanzar, poco menos que de limosna.

Son de lamentar estos tristes resultados, por cuanto envuelven por nuestra parte no ya la renucia, sino la imposibilidad absoluta, de acariciar siquiera al ideal hermoso de Cisneros en el Continente negro.

Para España concluyeron ya aquellos sueños Cierto es que Marruecos ha de ser, bajo la influencia europea, manantial inagotable de riqueza; pero España, que tantos lazos de vecindad y aun parentesco tiene con el imperio marroquí, habrá de resignarse á ser eliminada del disfrute de esos beneficios, su esfera de acción y de dominio, es ahora y habrá de ser en lo sucesivo tan limitada que no pasará de la superficie.

España será, en cierto modo, la encubridora de las ambiciones occidentales, la cáscara del huevo que protege y guarda la parte sustanciosa y nutritiva, de que se harán dueñas Inglaterra y Francia.

A estas altura hemos llegado con la política de indiferencias y olvidos que han cultivado nuestros partidos y nuestro gobierno. Del fruto marroquí solo nos concederán la cáscara, la mondadura La pulpa será para otros.

MAHON

Estando próxima la época de la rectificación del Censo electoral se suplica á todos nuestros correligionarios que teniendo más de 25 años y no se hallen incluidos en aquel, se sirvan dejar nota en el local del Casino **Unión Republicana** *de sus nombres, apellidos, domicilio y profesión, para poder ser continuados en las listas de electores que empezarán á regir en primero de Julio venidero.*

El plazo para la inclusión terminará el 10 de Abril próximo.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 27 Febrero

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Mercadal y Pons, con asistencia de los concejales señores Barceló, Pons Sitges, Tudurí Monjo, Hernández, Blanc, Olives, Pons Mascaró, Vidal, Bosch, Tudurí Vidal, Villalonga, Vinent Victory, Ponsetí y León.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señalaron los locales en que se han de constituir las mesas para la elección de Diputados provinciales, nombrándose sus respectivos presidentes y suplentes.

Se dió cuenta de haberse posesionado el día 23 del actual D. Santiago Maspoch del cargo de secretario de este Ayuntamiento.

Se autorizó á D. Bartolomé Sintes y Mir para levantar una pared en terrenos de su propiedad junto al torrente de la Colársega.

Se autorizó á D. Juan Morillo y Morillo, para que ejecute obras de albañilería en la casa n.° 19 de la calle de Isabel 2.ª

Se acordó vuelva á la Comisión de Obras públicas para que amplíe el dictamen sobre el afirmado definitivo que deba darse á la Plaza del Príncipe.

Se acordó continue empedrada la calle de Ramis ya que aquellos vecinos se obligan á contribuir con los gastos de su conservación.

Se quedó enterado de una comunicación del señor Tesorero de Hacienda, interesándose para que en tiempo oportuno se ingrese el primer trimestre de consumos.

Se dió cuenta de la aplicación dada á los cuatro tubos de linfa-vacuna recibidos del Sr. Gobernador.

Entra el Sr. León.

Se acordó el régimen que ha de seguirse en la formación del padrón de bicicletas.

Se acordó el horario que para el alumbrado público ha de regir para el mes de marzo.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda la instancia del arrendatario de los coches fúnebres para que informe sobre lo que dice referente á contribución industrial.

Se aprobaron las cuentas de recomposición de los caminos de Binifaell de Mahón, Llumesanas y de Rafal Rubí. Las de este deben ser pagadas por partes iguales entre el Ayuntamiento de Mahón y el de Alayor.

Se quedó enterado de una comunicación del señor Cura Ecónomo de Santa María, invitando á la Corporación á los festejos que se celebrarán el día 3 de marzo para conmemorar la elección y coronación de Su Santidad León XIII.

Se acordó quede sobre la mesa el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para cumplimentar el acuerdo tomado en sesión de 23 de Enero.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

La Sociedad de *Socorros á Obreros enfermos* del casino *Unión Republicana*, se reunirá á las tres de la tarde de mañana en junta administrativa, para exámen de cuentas del mes que hoy fine.

Atrasada de noticias se halla sin duda «La Ultima Hora» de Palma por lo que respecta al pensamiento del partido republicano menorquín en las próximas elecciones de diputados provinciales. Lo dá á comprender así el siguiente suelto que inserta en su número correspondiente al miércoles último, que es como sigue:

«Parece ser que los republicanos de Menorca no se hallan conformes en la designación de un candidato para las elecciones de diputados provinciales, puesto que pretenden que aquel sea genuinamente republicano.

Esto ha motivado que los republicanos moderados y los avanzados, en cartas diferentes, hayan escrito á personas de esta ciudad en demanda de un nombre para acudir á las urnas.

Según nos hemos informado, los republicanos de Palma tienen el propósito de que sus correligionarios menorquines vayan á la lucha unidos, y al efecto, se les ofrecerá un candidato que deberán votar juntas ambas fracciones.

Con el objeto de designar dicho candidato, esta noche se halla convocado el comité del partido republicano.»

Lo que más nos ha extrañado es que teniendo el colega en esta ciudad su correspondiente corresponsal, éste que tan enterado se halla de la política que impera en la isla, no le haya evitado esta *salida* que acaba de dar, si bien la ha hecho preceder de un *«parece ser»*, como si dijera no estar en la seguridad de afirmarlo.

Pues caro colega, no hay nada de lo que dice, pues los republicanos de Menorca presentarán sus dos candidatos, que ya de antemano tenían preparados; y respecto á las cartas enviadas á personas de Palma, permítanos que dudemos de su veracidad, puesto que hasta el presente ignoramos quienes sean los que hayan podido mandarlas, aunque todas esas *farándulas* podrían ser muy bien ardides políticas que no darán el resultado que algunos tal vez se proponían.

A las nueve y media de esta mañana ha llegado directamente de Barcelona el vapor correo «Isla de Menorca», con la correspondencia, pasaje y carga.

De una persona caritativa hemos recibido esta mañana diez y ocho pesetas para que hiciéramos entrega de dicha cantidad al señor Presidente de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria para que sea distribuida entre los pobres más necesitados, encargo que hemos cumplido gustosísimos sin hacer constar el nombre del generoso donante, por habérnoslo así manifestado.

Nos complacemos en hacer público que en el día de hoy se han hecho los siguientes donativos á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de esta Ciudad:

Directamente al Sr. Vice-Presidente de dicha Asociación:	Ptas.
Un Empresario del Consey. .	18'00
Por mediación del Sr. Director de «El Bien Público»: Un socio del Consey . .	18'00
Una persona caritativa. . .	18'00
Por mediación del Sr. Director de El Liberal: Un donativo	18'00
Total. . .	72'00

El Vice-Presidente de la indicada Asociación benéfica nos suplica demos en su nombre, en el de los demás Vocales de la Junta y de los pobres que la Sociedad ampara las más espresivas gracias á los donantes por el hermoso acto de caridad que han realizado.

Durante el finido mes de Febrero han sido degollados en el Matadero público para el consumo de esta Ciudad, 81 reses vacunas, 218 lanar y cabrío y 216 de cerdu, dando un total de 27.756 kilógramos de carne.

Por el Veterinario Inspector del mismo han sido mandadas inutilizar por insolubres, una vaca, un ternero y un carnero; y desechados por no reunir buenas condiciones un buey, dos vacas, dos carneros, dos cabras y un cerdo.

Con motivo de obsequiar á los socios del casino *Unión Republicana*, tendrá lugar mañana por la noche dando principio á las ocho y media, un lucido baile de *piñata* en el salón del citado casino, al cual quedan invitados aquellos y sus apreciables familias, quienes tendrán la entrada libre.

Leemos en un colega:

A la reunión celebrada ayer por los vocales de la Junta Central del Censo asistieron todos los vocales dando cuenta de sus informes los Sres. Salmerón, Capdepon y Dánvila.

El primero que fué rechazado por unanimidad, contenía las siguientes conclusiones:

Multa de 1.000 pesetas al Sr. Maura.

Órden de que no sea obedecida la circular.

Amenaza de suspensión para todas las autoridades que cumpliesen ó hiciesen cumplir las órdenes del ministro.

Recojer del Rey una declaración en favor de la soberanía popular y del derecho indiscutible del sufragio.

Reconocimiento oficial de la incompatibilidad del Gobierno para legislar sobre elecciones.

Publicación de estos acuerdos en la «Gaceta»

El informe del señor Dánvila en un todo favorable al Sr. Maura, fué rechazado también por 8 votos contra 7.

Se aprobó por igual número de votos el informe del señor Capdepon, en el que se dice que la circular debe ser aclarada de acuerdo con el criterio que según dice viene sustentando el señor Silvela.

MILITARES

Nombramientos.—Ha sido nombrado ayudante de campo del general de división D. Francisco Galbis Mella, Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón, el capitán de Estado Mayor D. Martín de Martín y Gómez.

—El capitán de infantería D. Jaime Vidal Villalonga, de excedente en Baleares, al batallón segunda reserva de Baleares n.° 4.

—El primer teniente D. Domingo Colorado Carlos, que ha cesado de ayudante de campo del general don Isidro Aguilar, al regimiento de Baleares n.° 2.

—D. Juan Sureda Sureda, primer teniente, ascendido, del Regimiento Baleares n.° 1, al batallón de segunda reserva de Baleares n.° 2.

Excedentes de cupo.— Sabemos que por no ser suficiente el cupo asignado á estas islas para nutrir las unidades orgánicas de las mismas se ha ordenado de R. O. el llamamiento por tandas sucesivas de los excedentes de cupo hasta completar la fuerza reglamentaria y sólo por el tiempo necesario para aprender la instrucción.

Todos los quintos de Menorca servirán en los cuerpos de aquella isla.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 3.

Ha resultado infundada la alarma promovida con motivo de afirmarse había sido asaltado el cementerio, pues según el diario «El Heraldo» los vigilantes exageraron el suceso puesto que solo se trataba de un gato que saltó por las tapias de aquel.

Madrid 28, 5'10.

Parece que la Junta Central del Censo resolverá se impongan multas de quinientas á mil pesetas á los Gobernadores y Delegados que se extralimiten en las elecciones

Madrid 28, 9'25.

Ha llegado á Cádiz la reina Amelia soberana de Portugal.

El antiguo exministro de Hacienda D. Laureano Figuerola ha caido enfermo hallándose en estado gravísimo.

Madrid 28, 11'05.

En un despacho que ha recibido de Ceuta el diario «El Imparcial» le dicen que el Campo moro se halla entregado á la más espantosa anarquía.

Madrid 28, 12'30.

Dicen de la Coruña y Santiago haberse dejado sentir en aquellas zonas ciclones horrorosos, habiendo derribado postes telegráficos, chimeneas, faroles, árboles y muros, yéndose á pique en la primera de dichas capitales varias embarcaciones. No obstante todo ello nada se sabe de que hayan ocurrido desgracias.

Ayuntamiento de Mahón

ELECCIONES

Los locales en donde han de constituirse las mesas de las diez Secciones electorales de este término municipal para la elección de Diputados provinciales que ha de tener lugar el día 8 de Marzo próximo, son los siguientes.

1.ª Sección.—Casas Consistoriales.
2.ª id.—Casa de Misericordia.
3.ª id.—Teatro.
4.ª id.—Escuela pública de niñas calle de San José.
5.ª id.—Casa num. 21 de la calle del Comercio.
6.ª id.—Escuela pública de niñas de San Luis.
7.ª id.—Escuela pública de niños de Llumesanas.
8.ª id.—Escuela pública de niñas de San Clemente.
9.ª id.—Escuela pública de niños calle del Castillo 95.
10.ª id.—Escuela pública de párvulos calle del Cármen 27.

También ha consignado la Corporación Municipal para presidir las referidas mesas en cumplimiento á lo que dispone el art. 15 párrafo 3.º del Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre 1890, á los señores siguientes.

1.ª Sección.—D. Juan Mercadal Pons.
2.ª id.—D. Juan Barceló Olives.
3.ª id.—D. Juan Sintes Pons.
4.ª id.—D. Pedro Pons Sitges.
5.ª id.—D. Mateo Ponsetí Sintes.
6.ª id.—D. Pedro Seguí Mascaró.
7.ª id.—D. Antonio J. Tudurí Monjo.
8.ª id.—D. Antonio Vinent Victory.
9.ª id.—D. Juan J. Rodriguez.
10.ª id.—D. Juan T. Vidal Palliser.

Calles que comprende cada Sección.

SECCION 1.ª
Casas Consistoriales

Consta de los Barrios 1.º y 2.º y parte del 5.º que comprenden las calles siguientes.

Plaza de la Constitución, plaza Vieja, Plaza del Retiro, Calle Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso 3.º, Conquista, Santo Cristo, Portal de Mar, Hannover, San Roque, Iglesia, Rosario, Buenaire, Alba, Alayor, Isabel II, Sta. Escolástica, Montañez, San Clemente, Sta. Victoria, Mercadal, Ciudadela.

SECCION 2.ª
Casa de Misericordia

Consta de los Barrios 3.º y 4.º parte también del 5.º que comprende las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, calle de San Jerónimo, San Jaime, Frailes, San Antonio, Rector, Prieto y Caules, Cardona y Orfila Andreu, Sol, Alameda.

SECCIÓN 3.ª
Teatro

Consta de los Barrios 6.º 7.º y 8.º que comprenden las calles siguientes.

Calle de Cifuentes, de Ramis, plaza de la Esplanada, calle de Vassallo, Pino, Moreras, San Alberto, Bastión, San Bartolomé, Luna.

SECCION 4.ª

Escuela pública de niñas calle San José.

Consta de los Barrios 9.º y 10.º que comprenden las calles siguientes:

Calle Cos de Gracia, San José, San Jorge, Estrella, plaza de la Arravaleta, calle de Gracia, Deyá, San Gabriel.

SECCIÓN 5.ª

Casa número 21 de la calle del Comercio.

Consta del Barrio 15 y parte del 11 que comprenden las calles siguientes:

Calle de la Infanta, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, San Manuel, San Andrés, Campamento, Ramirez, de Fernando, Comercio, San Fernando, Arravaleta, Annuciyay, Orfila.

SECCIÓN 6.ª

Escuela pública de niñas de San Luis

Consta del pueblo de San Luis, compañías de Torret, de Binifadet y del Consell.

SECCIÓN 7.ª

Escuela pública de niñas de Llumesanas.

Consta de las Compañías de Llumesanas, de Tramontana, de norias y molinos y de Binifarell.

SECCIÓN 8.ª

Escuela pública de niños de San Clemente.

Consta de la Aldea de San Clemente y compañías de Musuptá, de Forma, de Tornaltí y de Algendar.

SECCION 9.ª

Escuela pública de niños, calle de Castillo, 95.

Consta del Barrio 14 y parte del 13, que comprenden las calles siguientes:

Calle del Castillo, Reina, Plana, San Juan, San Pablo, San Elías, San Guillermo, San Cárlos.

SECCIÓN 10.ª

Escuela pública de párvulos calle del Carmen 27.

Consta de los Barrios 12, 16 y 17 y parte del 11 y del 13 que comprenden las calles siguientes:

Plaza de la Miranda, Plaza de San Roque, calles de la Concepción, San Sebastián, San Nicolás, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, Santa Cecilia, Bellavista, de la Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andén de Levante, Fortaleza de Isabel 2.ª, Lazareto, Hospital Militar, Calafiguera, calles del Norte, de Pescadores, plazas de la Pescadería, del Claustro, del Cármen, del Príncipe, calles del Cármen y de Santa Eulalia.

Mahón 27 Febrero 1903.—El Alcalde-Presidente, P. A. Juan Mercadal.

* * *

CONSUMOS

Habiendo este Ayuntamiento acordado conceder á los que la soliciten la franquicia de derechos de consumos de la leña que se introduzca para la calefacción de los hornos dedicados á la fabricación de pan siempre que justifiquen estar corrientes en el pago de la contribución industrial; se anuncia al público, para los que desean acojerse á dicho beneficio lo soliciten de la Administración de Consumos.

Mahón 25 Febrero de 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Mercadal.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZO

El Boletín Oficial de la provincia de 21 del actual publica la siguiente circular del Sr. Gobernador de la provincia.

La Real Orden de 9 de Diciembre de 1899 en su regla 3.ª dispone que las 2 pesetas 50 céntimos que devenguen los Médicos titulares á los profesores que hagan sus veces, por cada reconocimiento que practiquen á los mozos incluidos en los alistamientos para el servicio militar, las cobren directamente de los interesados pudientes, en el acto del reconocimiento, y como se dá el caso de que muchos se excusan de hacerlo bajo fútiles pretextos, prevengo á los señores Alcaldes, den lectura á los interesados de la presente circular á fin de que no aleguen ignorancia del deber en que están de satisfacer al facultativo la expresada cantidad, en la forma que determina la referida Real orden.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—Mahón 25 Febrero de 1903.—P. A., Juan Mercadal.

Subasta

El día 1.º de Marzo próximo y hora deles once tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea competente, la subasta y remate de las fincas siguientes:

Casa en esta ciudad calle de San Sebastián números 9 y 11.

Almacén situado en el Anden de Levante de este puerto conocido por «Recreo de la Unión»

Para informes al referido Notario.

AVISO

El domingo 1.º de Marzo próximo á las tres de la tarde se venderá en licitacion privada en el pueblo de San Luis y siempre que la postura sea del agrado de sus dueños; y calle del mismo nombre número 57 las siguientes fincas situadas en dicho pueblo:

Una casa calle de San Estéban número 10.

Una casa y horno contiguo calle de San Estéban n.º 12 y 14.

Una casa calle Conde de la Unión, número 18 A.

Imp. de Francisco Fábregues.